Concejo Municipal de Subachoque	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**	
	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-MC-005-2025
CELEBRADO CON CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL VALLE
DE SUBACHOQUE

OBEJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y EMISIÓN RADIAL EN UN MEDIO LOCAL DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.

Mediante el presente documento ANGIE ALEJANDRA MORENO BERNAL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.905.138 expedida en Subachoque, obrando en condición de Presidente y Representante Legal del Concejo Municipal de Subachoque, Cundinamarca, de conformidad con el articulo 314 de la Constitución Política, calidad que acredita con la Declaración de los Delegados del Consejo Nacional Electoral y con base en las atribuciones conferidas en las leyes 136 y 137 de 1994 y la ley 80 de 1993, procedo al cierre del expediente de la referencia, teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2023, las entidades estatales deben proceder al cierre electrónico de los contratos publicados en la plataforma SECOP II que hayan culminado su ejecución y no requieran liquidación conforme a la normatividad vigente.
Que los contratos de prestación de servicios, por su naturaleza jurídica, no requieren liquidación, salvo estipulación expresa en contrario.
Que verificada la documentación obrante en el expediente contractual, se evidenció que: El objeto contractual fue ejecutado a satisfacción. Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado. No existen obligaciones pendientes entre las partes. Que los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales reposan en los archivos físicos y/o digitales de la entidad, conforme a las normas del Archivo General de la Nación. Que los soportes de pago y demás evidencias documentales se encuentran en los sistemas de información y repositorios institucionales del Concejo Municipal de Subachoque.

En merito de lo expuesto, LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar el cierre del expediente contractual correspondiente al contrato de prestación de servicios No. CD-MC-005-2025, suscrito entre el Concejo Municipal de Subachoque y la CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL VALLE DE SUBACHOQUE.
SEGUNDO: Dejar constancia de que el contrato fue ejecutado en su totalidad y no requiere liquidación, conforme a su naturaleza jurídica.
TERCERO: Ordenar el cierre electrónico del contrato en la plataforma SECOP II.
CUARTO: Disponer que el presente documento sea publicado como soporte del cierre del expediente contractual en SECOP II y haga parte integral del mismo.

Angie Alejandra Moreno Bernal.
ANGIE ALEJANDRA MORENO BERNAL
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

Subachoque – Cundinamarca 13 de abril de 2026